



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 1 de 14

1. Objetivo

Contar con un instrumento que permita homologar la atención medica relacionada a la práctica de soporte vital, para disminuir el riesgo de reacciones y complicaciones relacionadas al mismo.

2. Alcance

Aplicable al personal directivo, así como al personal médico, de enfermería y de servicios de apoyo.

3. Receptor del servicio

- 1.- Paciente con deterioro cardio-ventilatorio
- 2.- Paciente en estado de coma
- 3.- Paciente con necesidad de sedación profunda
- 4.- Paro cardíaco
- 5.- Accidente cerebrovascular
- 6.- Ahogamiento
- 7.- Asfixia
- 8.- Lesiones graves
- 9.- Reacciones alérgicas (como un shock anafiláctico)
- 10.- Quemaduras
- 11.- Hipotermia
- 12.- Complicaciones en el parto
- 13.- Sobredosis de drogas y la intoxicación por alcohol

4. Responsable

Dirección medica
Servicios médicos

5. Áreas Involucradas

AREA	RESPONSABLE (PUESTO)	FIRMA
Dirección general	Directora General	
Dirección medica	Director Medico	
Enfermería	Responsable de enfermería	
Servicios médicos	Médico tratante / Medico responsable de turno	
Laboratorio	Responsable de laboratorio	
Imagenología	Responsable de imagenología	

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 2 de 14

6. Proceso para la atención a pacientes que ameritan soporte vital:

Directores

- Establecer los procedimientos para la buena práctica médica.
- Elaborar políticas y procedimientos aplicables para la atención.
- Favorecer la capacitación del personal que deba aplicar la atención.

Coordinadores y Personal Médico

- Aplicar los procedimientos de atención de la índole requerida a dichos pacientes, ya se trate de acciones médicas en forma directa, o bien las desempeñadas por los diversos servicios de diagnóstico y de apoyo del Instituto.
- Establecer los enlaces necesarios con el personal de enfermería para la atención.
- Establecer los enlaces necesarios para la atención del paciente.
- Establecer los enlaces necesarios con unidades de atención privada y particulares para la referencia y contrareferencia.

Personal de Enfermería

- Aplicar los procedimientos de enfermería de la índole requerida a los pacientes.
- Establecer los enlaces necesarios con el personal médico.
- vigilar el estado del paciente durante todo el procedimiento, al igual de la notificación y acciones iniciales ante cualquier reacción.

Personal de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Servicios Paramédicos

- La aplicación de las medidas y procedimientos correspondientes acorde a las características individuales de cada paciente.
- La actuación pronta y en calidad para la realización de actividades que lleven con fin mejorar las condiciones de salud del paciente.

3. Políticas de operación y normas.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 3 de 14

- Es política de la organización apearse a este protocolo para la atención primaria de pacientes con necesidad de soporte vital así como la referencia y/o contrareferencia a unidades de salud publicas y/o privadas.

Cómo se llevará a cabo la planeación de la atención, incluida la identificación de consideraciones especiales; por ejemplo, diferencias entre poblaciones adultas y pediátricas o el servicio en el que se encuentra el paciente.

El soporte vital ser un proceso de alto riesgo en su realización, conlleva las siguientes diferencias:

- Paciente adulto
- Paciente pediátrico
- Padecimiento base
- Comorbilidades
- Necesidad de aislamiento
- tiempo
- Estatus económico

En todos los casos será decisión del médico especialista tratante el ajuste y la temporalidad del equipo de soporte vital.

Con base a estructura actual de la organización así como capacidades propias, todo paciente con necesidad de soporte vital será referido a una unidad con mayor capacidad para su atención, esto posterior a la estabilización del paciente si es posible o lograr aceptación de paciente en otra unidad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 Exploración física	1.- Se realiza interrogatorio del paciente y/o familiar medico responsable, lo más completo si es posible de forma directa o indirecta. 2.- Se realiza una exploración física completa, buscando intencionalmente datos de deterioro, choque, paro cardiaco, dificultad respiratoria, sepsis, etc.	Médico especialista tratante / médico de guardia / enfermera
2.0 Valoración de estudios de laboratorio y/o gabinete	2.1 Se realiza solicitud de estudios de gabinete y/o imagen (en caso de ya existentes pasa a 2.2.) 2.2 Se realiza valoración integral con	Médico especialista tratante/ médico de

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	---	--	--

PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 4 de 14

	estudios.	guardia
3.0 Llenado de documentación	<p>Amerita soporte vital:</p> <p>3.1 Se notifica a paciente y/o familiar la necesidad de soporte vital y se da explicación de la misma.</p> <p>3.2 Se solicitara el llenado de consentimiento medico.</p> <p>Aceptación: si: Continua paso 4 no: Termina procedimiento, y seguimiento al decreto núm. 573 de ley de voluntad anticipada</p>	Médico tratante / médico de guardia.
4.0 Colocación de equipo de soporte vital	<p>4.1 Se realiza colocación de electrodos y monitor cardiaco.</p> <p>4.2 Se realiza toma de EKG.</p> <p>4.3 Se realiza sedación por médico especialista (si aplica).</p> <p>4.4 Se realiza intubación de vía aérea con equipo especializado por médico especialista o personal médico con capacitación y experiencia.</p> <p>4.5 Se realiza colocación de sonda vesical a derivación.</p> <p>4.6 Se realiza colocación de marcapasos cardiaco por medico especialista o personal médico capacitado y experiencia (si aplica).</p>	Médico especialista tratante / urólogo, / anesthesiologo, / intensivista / servicios médicos
5.0 Referencia y contrareferencia	<p>Se iniciara a partir de la indicación de soporte vital.</p> <p>Se realizara protocolo para la referencia y contrareferencia con solicitud de unidad de traslado.</p> <p>5.1 Se realiza llamada a unidad hospitalaria externa (privada y/o particular)</p> <p>5.2. Se solicita la aceptación de paciente, confirmado espacio físico y capacidad de atención.</p> <p>5.3 Se realiza llenado de documento de referencia y contrareferencia</p>	Médico especialista tratante/ servicios médicos

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	--	---	---

PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 5 de 14

	adecuadamente llenado con: Datos del paciente Resumen clínico Nombre y firma de médico que refiere Nombre y firma de médico responsable en turno Sello de la organización Nombre de medico receptor.	
6.0 Traslado	6.1 Se realizara traslado de paciente en acompañamiento médico o personal de enfermería, según la capacidad actual de la organización.	Enfermería / servicio médico
	Fin de procedimiento	

Cuál es la documentación necesaria para que el equipo de atención trabaje y se comunique de manera efectiva.

DOCUMENTACIÓN	PERSONAL RESPONSABLE
AVISO DE PRIVACIDAD	ADMISION
HISTORIA CLINICA	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
INDICACIONES MEDICAS	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
INTERCONSULTAS	MEDICO CONSULTANTE
CONSENTIMIENTO MEDICO	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
NOTA DE INTERCONSULTA	INTERCONSULTANTE
SOLICITUD DE ESTUDIOS	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
HOJA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	MEDICO TRATANTE / RESPONSABLE MEDICO DE GUARDIA

Cómo se llevará a cabo el proceso de consentimiento informado, si corresponde;

SECUENCIA DE PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
--------------------	-----------	-------------

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 6 de 14

1.0 Entrega de información	1.1.- Se realiza recepción y entrega de carta de derechos por parte de personal de admisión. 1.2.- Se complementa información sobre derechos en caso de que se solicite.	Personal admisión Personal clínico
2.0 Interrogatorio	Se realiza un interrogatorio que incluye nombre, fecha de nacimiento, alergias así como padecimiento actual.	Medico tratante / médico de guardia
3.0 Llenado de consentimientos	Se realizan consentimientos médicos que apliquen para la atención verificando información de expediente correcta - Tratamiento medico - Intervención quirúrgica - Procedimiento ambulatorio - Procedimiento anestésico - Egreso voluntario - Informado especial	Medico tratante / médico de guardia
4.0 Información a paciente y/o familiar	Se confirma información de consentimientos Se entregan documentos y se solicita a familiar y/o paciente la lectura de los mismos Se explica ampliamente atención a realizar Se explica ampliamente beneficios de dicha atención Se explican opciones terapéuticas en caso de así aplicar Se explica ampliamente posibles efectos adversos relacionados a la atención	Medico tratante / médico de guardia
5.0 Firma de documentos	A.- Se acepta atención: Se realiza firma de documento por parte de medico tratante, paciente, familiar responsable y/o tutor legal B.- No se acepta atención:	Medico tratante / médico de guardia / medico responsable de turno / servicios médicos / responsable administrativo

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	---	--	--



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 7 de 14

	<p>En caso de rechazar parte o la totalidad de la atención:</p> <p>1.- Se realizara notificación a medico responsable en turno, servicios médicos y responsable administrativo</p> <p>2.- Se realizara atención extraordinaria en conjunto con paciente para atención de dudas de paciente y familiar y lograr consenso de atención o alta voluntaria.</p> <p>-Aceptación de tratamiento: prosigue llenado de consentimientos.</p> <p>- Aceptación de alguna opción terapéutica: se modifican consentimientos en base a lo solicitado y ofertado y se implementa paso numero 3.0</p> <p>- Se rechaza todo tipo de atención: se realiza llenado de egreso voluntario, el cual incluye informe médico explícito de motivo de egreso y riesgos relacionados con dicha opción, con firmas de aceptación y enterado.</p>	
6.0 Entrega y resguardo de consentimiento	Se entrega consentimiento a personal de enfermería para su resguardo en expediente físico	Medico tratante / médico de guardia / enfermera
	Fin de procedimiento	

El proceso de llenado de consentimiento será llevado a cabo conforme al proceso definido por la organización para la obtención del mismo, con ligera variante para cada uno de nuestros pacientes en riesgo.

1.- El consentimiento será firmado por el paciente (excepción paciente con déficit psicomotor o menor de edad, siendo responsable tutor legal) con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 8 de 14

2.1.- El consentimiento será firmado por familiar y/o tutor responsable a su llegada a la organización (excepción riesgo en vida, función y/o estética el cual podrá ser firmado por personal académica acompañante previa autorización de dirección general y/o medica), con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.

2.2.- El consentimiento medico será firmado por alumno mayor de edad, previa notificación a familiar, con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.

3.- El consentimiento será firmado por el paciente (excepción paciente con déficit psicomotor o menor de edad, siendo responsable tutor legal) con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.

Cómo se llevará a cabo la monitorización del paciente durante el proceso de atención.

La monitorización será llevada a cabo mediante la implementación de Normas oficiales mexicanas, así igual cualquier disposición estatal y/o federal en cuanto a la atención médica se refiera.

TIPO DE MONITORIZACION	PERSONAL
Toma de signos vitales	Enfermería
Toma de estudios de laboratorio (si amerita)	Laboratorista / enfermería
Toma de estudios de gabinete (si amerita)	Radiólogo
Monitoreo y ventilación no invasiva (si amerita)	Enfermería / medico tratante / médico especialista
Monitoreo y ventilación invasiva (si amerita)	Enfermería / medico anestesiólogo, internista, cardiólogo, intensivista, urgenciólogo.

Todos los procesos serán llevados a cabo según condiciones actuales del paciente, pudiendo ameritar la realización de uno o varios a la vez, esto definido por médico tratante.

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	--	---	---



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 9 de 14

Cuáles son las competencias del personal involucrado en el proceso de atención;

PERSONAL	COMPETENCIAS
MEDICO GENERAL	TITULO, CEDULA PROFESIONAL LICENCIATURA, CONSTANCIA DE POSTGRADO
MEDICO ESPECIALISTA	TITULO, CEDULA DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDAD, CERTIFICACIONES
ENFERMERIA	TITULO, CEDULA PROFESIONAL, CONSTANCIA DE POSTGRADO
LABORATORISTA	TITULO Y CEDULA TECNICO
RADIOLOGO	TITULO Y CEDULA TECNICO
ADMISION	TITULO Y CEDULA LICENCIATURA
ADMINISTRACION	TITULO Y CEDULA LICENCIATURA
CAMILLERO	TITULO Y CEDULA PREPARATORIA, CURSO INTENSIVO CAMILLERO

Qué insumos y equipo especializado deben estar disponibles.

Se requieren equipos para exploración, así como equipos especializados para la atención quirúrgica según sea el caso.

- 1) Baumanometro
- 2) Estetoscopio
- 3) Oximetro
- 4) Bascula/estadimetro
- 5) Termómetros
- 6) Otoscopio
- 7) Rinoscopia
- 8) Laringoscopio

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 10 de 14

- 9) Oftalmoscopio
- 10) Glucómetro
- 11) Electrocardiograma
- 12) Monitor cardiaco
- 13) DAE
- 14) Desfibrilador
- 15) Negatoscopio
- 16) Rayos x
- 17) Ultrasonido
- 18) Resonancia magnética
- 19) Laboratorio clínico
- 20) Acceso a gases médicos
- 21) Ventilador mecánico
- 22) Cánulas de guedel
- 23) Tubo Endotraqueal
- 24) Medicamentos de alto riesgo

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 11 de 14

7. Anexo

CONSENTIMIENTO	CLAVE	PROCESO
Autorización de tratamiento médico.	CEMA-RG-MG-ATM-05 / V.2.0	En toda atención otorgada en la organización.
Consentimiento de intervención quirúrgica.	CEMA-RG-MG-CIQ-06 / V.2.0	Todo paciente con necesidad de procedimiento quirúrgico.
Carta de consentimiento bajo información y autorización de procedimiento anestésico.	CEMA-RG-ANE-CI-02 V.2.0	Todo paciente con necesidad de algún grado de anestesia o sedación.
Consentimiento medico de procesos ambulatorios.	CEMA-RG-MG-CMPA-09 / V2.0	Todo paciente con un periodo de estancia menor a 12hrs.
Consentimiento informado COVID-19.	CEMA-RG-SM-CIC-12 V.1.0	A todo paciente que ingresa para atención en área de urgencias y hospitalización.
Carta de autorización para realizar examen médico y estudios de gabinete de ingreso.	CEMA-RG-SM-CAEM-14 / V.1.0	Todo paciente a quien se solicita estudios y certificado médico.
Carta de autorización para compartir información de la atención médica a terceros.	CEMA-RG-SM-CAT-13 / V.1.0	Todo paciente con la incapacidad para autorizar un procedimiento ya sea por edad o incapacidad.
Carta de autorización para la prueba de detección de VIH.	CEMA-RG-SM-CAVIH-15 / V.1.0	Todo paciente con sospecha fundamentada de diagnóstico.
Carta de consentimiento bajo información general y para hospitalización.	CEMA-RG-SM-CIGH-19 / V.1.0	Todo paciente que ingrese al área de hospitalización.
Carta de consentimiento bajo información para la sujeción del paciente.	CEMA-RG-SM-CSP-20 / V.1.0	Todo paciente a quien amerite uso de algún grado de sujeción.
Carta de consentimiento bajo información para traslado de Pacientes.	CEMA-RG-SM-CTP-16 / V.1.0	Todo paciente que deba ser trasladado a otra unidad hospitalaria.
Carta de consentimiento bajo información para la transfusión de sangre y hemocomponentes.	CEMA-RG-SM-CTSH-17 / V.1.0	Todo paciente que amerite algún tipo de transfusión de sangre y/o hemocomponentes.
Egreso voluntario.	CEMA-RG-MG-EV-12 / V.2.0	Todo paciente que desee su egreso sin autorización o sugerencia médica.

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	--	---	---

PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 12 de 14

Consentimiento informado especial.	CEMA-RG-SM-CIE-03 / V.1.0	A pacientes quienes ameriten una atención con características especiales por tipo de paciente y/o condiciones de atención.
Carta de Consentimiento Bajo Información General y para Técnicas en Fisioterapia.	CEMA-RG-RB-CI-04 / V.3.0	A todo paciente que ingrese alguna terapia física independiente el numero o el diagnostico.
Consentimiento informado para la resonancia magnética.	CEMA-RG-IM-CIRM-02 / V.2.0	A todo paciente que se le realiza resonancia magnética.
Formato para solicitar estudios sin orden médica.	CEMA-RG-IM-FSSOM-01 / V.2.0	A paciente quien acude solicitando estudio de imagen sin solicitud física.
Consentimiento informado para toma de muestra para exudado faríngeo.	CEMA-RG-LAC-TMEF-24 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de exudado faríngeo.
Consentimiento informado para toma de muestra por venopunción.	CEMA-RG-LAC-TMV-22 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de venopunción.
Consentimiento informado para toma de muestra por punción capilar.	CEMA-RG-LAC-TMPC-23 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de punción capilar.

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	---	--	--

PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 13 de 14

8. Diagrama de Flujo



Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCESO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES QUE AMERITAN SOPORTE VITAL (COP.10.5)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APSV-03
	Versión: 4.0	Página 14 de 14

9. Resultado deseado / Entregables

Estandarización en la atención a pacientes que ameritan soporte vital.

10. Indicador (es)

Este protocolo no tiene indicador definido.

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

La práctica es consistente con lo definido por la organización.

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARÍA BUSTO VILLARREAL DIRECCIÓN MEDICA DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	--	---	---